Estimado/a Director/a

Junto con saludar, en respuesta a lo informado por el Programa que usted dirige, en cuanto a que no contarían con la información completa de los/as postulantes para el ingreso 2020-1, esta Vicerrectoría ha determinado como requisitos para su matrícula condicional lo siguiente:

1.-Los/las postulantes deben tener su Examen de Grado o de Título rendido.

2.- Los/as postulantes deberán ingresar los datos de postulación a la plataforma de Postulación de la Vicerrectoría de Postgrado (http://postulacion-postgrado.usach.cl) dejando en blanco los cuadros donde se piden los archivos de imagen de los certificados de títulos, grados y concentración de notas, los cuales podrán ser actualizados cuando éstos sean obtenidos por los/as postulantes. Si el/la postulante tiene dificultad en llenar los formularios, se recuerda que las Secretarías de los Programas están habilitadas y capacitadas para crear dichas postulaciones en el sistema.

3.-El Comité del Programa debe avalar la aceptación del ingreso del/la estudiante mediante una carta firmada dirigida al Vicerrector de Postgrado.

4.-El/la estudiante debe comprometerse a completar la documentación faltante apenas lo permitan las circunstancias teniendo como plazo máximo doce semanas desde el inicio clases del Programa e ingresarla a la Plataforma de Postulación de la Vicerrectoría de Postgrado. Dicho compromiso se formalizará por medio de la declaración jurada simple que se adjunta a esta comunicación.

Si el/la estudiante, pasadas las doce semanas, no ingresa la información requerida, no se autorizará su matrícula para el segundo semestre.

Será responsabilidad de la Dirección del Programa, cautelar la integridad de la información necesaria para la admisión condicional de el/la postulante.

Los antecedentes deberán ser enviados a la Dirección de Programas Académicos o Profesionales, según corresponda. Luego de verificar antecedentes, se instruirá a la funcionaria encargada de realizar el proceso de “acepta ingreso” para que envíe al Vicerrector de Postgrado los antecedentes que permitan la creación de el/la seleccionado/a en el Departamento de Registro Académico y posterior pago de aranceles y de matrícula.